



Plan de trabajo Regidor Carlos Alberto Magaña Sotelo

Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco administración 2021-2024

03 / noviembre /2021

Comisión edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Introducción.

La Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Metas.

Vigilar en coordinación con la Dirección de Obras Públicas el desempeño de las funciones que le corresponden en la ejecución de la obra pública municipal, en los términos de las leyes y reglamentos de aplicación municipal, así como proponer proyectos, medidas o acuerdos tendientes a la ejecución de obras en el Municipio y el desarrollo urbano se lleve a cabo mediante un trabajo coordinado eficientando los trabajos realizados con obras de calidad.

Comisión Edilicia de Agua Potable.

Introducción.

La Comisión Edilicia de Agua Potable integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Metas.

1. Realizar un análisis de la situación del servicio de agua potable y drenaje en todo el municipio para un diagnóstico certero que pueda dar solución a las problemáticas que se presentan.
2. Analizar las tarifas que se plantean año con año, de acuerdo con las necesidades propias del ayuntamiento para brindar un servicio de calidad.
3. Revisar el funcionamiento de los manantiales de agua potable en el municipio que atienden la prestación del servicio para que el servicio no falte.
4. Proponer y diseñar reglamentación para la operación de la dirección de agua potable dentro del gobierno municipal.
- 5.- Proponer lo conducente en relación con estudios, programas y acciones tendientes a mejorar el sistema de agua y alcantarillado del Municipio.
- 6.- Vigilar la conservación de los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, en forma conjunta con la Comisión de Obras Públicas, así como procurar la conservación de los manantiales de abastecimiento de agua potable.

Comisión Edilicia de Educación Pública

Introducción

La Comisión Edilicia de Educación Pública integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Objetivo

Proporcionar al municipio, un mapa de ruta que permita el avance de la Educación en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos con los sectores sociales y productivos.

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades que permitan el desarrollo en materia de infraestructura y tecnológica de los planteles educativos del municipio.

Metas

- 1.- Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto.
- 2.- Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción de los programas educativos propuestos por el municipio.

3.-Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos.

4.- Estimular la capacitación para el trabajo, cuidando la figura del aprendiz, en oficios y talleres.

5.-Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana, y para una vida saludable.

6.-Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio.

Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología

Introducción

La Comisión Edilicia de Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Objetivo

Proporcionar al municipio, un mapa de ruta que permita el avance de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos con los sectores sociales y productivos, ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Metas

1.-Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los gobernados.

2.-Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental.

3.-Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio.

4.- Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología.

5.-Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana.

Comisión Edilicia de Catastro

Introducción

La Comisión Edilicia de Catastro integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2022 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Objetivo

Este plan de trabajo se enfocará a realizar las siguientes actividades tendientes a proporcionar a la ciudadanía un servicio confiable, de calidad y en forma expedita bajo las siguientes metas:

Metas

- 1.-Analizar tablas y tarifas catastrales que estén actualizadas.
- 2.-Visitar periódicamente la dirección de Catastro para conocer sus necesidades.
- 3.-Solicitar cursos de actualización para el personal de Catastro.
- 4.-Eficientar los sistemas de cobranza.
- 5.-Vigilar el correcto cumplimiento en los movimientos catastrales.
- 6.-Realizar campaña de concientización de la ciudadanía en general en el pago de sus contribuciones, mediante diferentes métodos de acercamiento.
- 7.-Incentivar a los contribuyentes para realizar su pago oportunamente.
- 8.-Invitar a los ciudadanos morosos a que realicen el pago de sus contribuciones mediante facilidades fiscales como convenios de pago o en parcialidades.

ATENTAMENTE



Ing. Carlos Alberto Magaña Sotelo

Regidor, presidente de las Comisiones.